

ADECUACIÓN DE LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE LICITACIÓN DEL CONTRATO DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA POSADA DEL MESÓN DEL ENCLAVE ARQUEOLÓGICO DEL TEATRO ROMANO DE CÁDIZ AL INFORME DE LA ASESORÍA JURÍDICA

Expediente: CONTR 2025-135388

Título: OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA POSADA DEL MESÓN. TEATRO ROMANO DE CÁDIZ.

Localidad: CÁDIZ

Código NUTS del emplazamiento principal de las obras: ES612

Código CPV: 45212350-4 Edificios de interés histórico o arquitectónico

Con fecha 31 de marzo de 2025 se emite informe preceptivo n.º AJ-CCD 2025/41 de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Cultura y Deporte sobre el PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL CONTRATO DE OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA POSADA DEL MESÓN EN EL ENCLAVE ARQUEOLÓGICO DEL TEATRO ROMANO DE CÁDIZ conforme a lo establecido en el artículo 122.7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP) en conexión con el artículo 78.3 del Reglamento de Organización y Funciones del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y del Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 450/2000, de 26 de diciembre.

A su vista, y a fin de la necesaria coherencia documental del expediente, se adecúan los siguientes apartados de la MEMORIA JUSTIFICATIVA del contrato CONTR 2025-135388 OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA POSADA DEL MESÓN, TEATRO ROMANO DE CÁDIZ, a dicho informe, quedando redactados los apartados de la memoria afectados por el Informe como se especifica a continuación:

**OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA POSADA DEL MESÓN. TEATRO ROMANO DE CÁDIZ
CONTR 2025 135388**

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Página 1

	GEMA PATRICIA AGUILERA GOMEZ	10/04/2025	PÁGINA 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwwRGlvBSftNt8V7EkDu1OuRrQo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Cofinanciado por
la Unión Europea

1. OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO.

...

2. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y PRECIO DEL CONTRATO.

...

3. PLAZOS DE EJECUCIÓN.

...

4. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

...

5. GARANTÍAS.

...

6. RÉGIMEN DE ABONO DEL PRECIO.

...

7. SUBCONTRATACIÓN.

...

8. PENALIDADES.

...

9. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

...

10. OTRAS CARACTERÍSTICAS DE LA EJECUCIÓN.

10.1 Plazo de garantía.

...

10.2 Confidencialidad.

La empresa está obligada a mantener la confidencialidad sobre todos aquellos datos y documentos correspondientes al desarrollo de la ejecución de las obras, (Proyecto, Libros de Órdenes, Libros de Incidencias, comunicaciones entre administración, contrata principal y Dirección Facultativa), documentos contables y toda la documentación a la que tenga acceso el adjudicatario con motivo de la adjudicación del presente contrato y de la adjudicación del contrato de Dirección Facultativa que es complementario a este contrato de obras durante 5 años desde la formalización y firma del contrato y hasta **5 años** después de la finalización del mismo.

10.3 Propiedad de los trabajos.

...

10.4 Seguros.

...

10.5 Cesión del contrato.

OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA POSADA DEL MESÓN. TEATRO ROMANO DE CÁDIZ
CONTR 2025 135388

ADAPTACIÓN MEMORIA JUSTIFICATIVA

Página 2

GEMA PATRICIA AGUILERA GOMEZ		10/04/2025	PÁGINA 2 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwwRGlvBSftNt8V7EkDu1OuRrQo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

...

10.6 Posibilidad de modificación del contrato.

...

11. CLASIFICACIÓN DE LAS EMPRESAS

...

12. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA.

...

13. SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL.

Al exigirse clasificación administrativa, se acreditará la solvencia técnica o profesional con la presentación del certificado de clasificación administrativa acompañado de una declaración sobre su vigencia y de las circunstancias que sirvieron de base para la obtención de la misma.

En el caso de personas licitadoras no obligadas al requisito de clasificación, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la LCSP, la solvencia técnica se acreditará indistintamente mediante la presentación del **certificado de clasificación** administrativa como contratista de obras en el grupo o subgrupo de clasificación correspondiente al contrato, con la categoría de clasificación que por su valor anual medio corresponda, expedido por la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado, acompañado de una declaración sobre su vigencia y de las circunstancias que sirvieron de base para la obtención de la misma; o por el medio o los medios que se señalan a continuación, **ACUMULATIVAMENTE**:

a) Relación de las **obras ejecutadas** en el curso de los DIEZ últimos años correspondiente al mismo grupo o subgrupo de clasificación al que corresponde el contrato, avalada por certificados de buena ejecución para las obras más importantes; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término.

Dicha relación contendrá un mínimo de tres obras, de igual o similar naturaleza a la que constituye objeto del contrato, entendiéndose por tales las Obras de conservación y/o restauración de Patrimonio Histórico realizadas en un bien inmueble incluido en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz (CGPHA) o protegido de forma similar por la legislación de patrimonio histórico que corresponda, si no se encuentran en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Cada una de estas obras habrá de tener un Presupuesto de Ejecución Material, PEM, equivalente al menos al 50% del PEM calculado en el proyecto, es decir, un PEM igual o superior a **1.103.944,97 euros**.

b) **Títulos** académicos y profesionales y **experiencia** de la persona o personas responsables de las obras, así como del personal técnico encargado de las mismas.

Para ello se exige que el personal técnico encargado directamente de las obras posea una titulación de:

- **Arquitecto, arquitecta, arquitecto técnico o arquitecta técnica como persona adscrita permanentemente a la obra**: Persona física que cuente con la titulación académica o acreditación profesional que habilite para el ejercicio de las funciones de arquitecto técnico, arquitecta técnica o el grado que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada, de acuerdo con la legislación vigente. Será la persona designada como Jefe o Jefa de Obra. Tendrá capacidad para representar a la empresa en todo cuanto se refiera a la ejecución de la obra y quedará adscrita permanentemente a la misma con dedicación plena durante el tiempo de ejecución de las obras, debiendo permanecer

GEMA PATRICIA AGUILERA GOMEZ		10/04/2025	PÁGINA 3 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwwRGlvBSftNt8V7EkDu1OuRrQo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

durante las horas de trabajo a pie de obra

- Restaurador o restauradora como persona adscrita a la obra según necesidades de la misma:

Persona física que cuente con la titulación académica o acreditación profesional que habilite para el ejercicio de las funciones de restaurador de conformidad con la normativa aplicable y que estará adscrito a la obra cuando sea requerido por las necesidades de la misma. Tendrá al menos una de las siguientes titulaciones:

- Titulación Superior en Conservación-Restauración de Bienes Culturales de las Escuelas Superiores de Conservación Restauración de Bienes Culturales
- Grado universitario en Conservación Restauración de Bienes Culturales
- Diplomatura de las Escuelas Superiores de Conservación Restauración de Bienes Culturales
- Licenciatura/grado en Bellas Artes con especialidad en Conservación-restauración
- Licenciatura/grado en Bellas Artes con itinerario curricular en Conservación-restauración.

Se exige que el personal técnico encargado directamente de las obras posea una antigüedad de tres años

Además, existirá para todos los licitadores el siguiente compromiso de dedicación o adscripción de los medios suficientes para la ejecución del contrato:

Personal técnico asignado con carácter permanente a la obra:			
Puesto y nº de personas:	Titulación:	Antigüedad (años):	Experiencia:
Jefe o Jefa de obras, como persona adscrita permanentemente a la obra. Tendrá capacidad para representar a la empresa en todo cuanto se refiera a la ejecución de la obra y quedará adscrita permanentemente a la misma con dedicación plena durante el tiempo de ejecución de las obras, debiendo permanecer durante las horas de trabajo a pie de obra	Arquitecto, arquitecta, arquitecto técnico, arquitecta técnica o persona física que cuente con la titulación académica o acreditación profesional que habilite para el ejercicio de las funciones de esta profesión regulada, de acuerdo con la legislación vigente.	3 años	Como personal técnico con la función de jefe o jefa de obras en al menos dos obras de conservación y/o restauración de Patrimonio Histórico realizadas en un bien inmueble incluido en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz (CGPHA), o protegido de forma similar por la legislación de patrimonio histórico que corresponda, si no se encuentran en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con Presupuesto de Ejecución Material de al menos al 25% del PEM calculado en el proyecto, es decir, cada una de las dos obras deberá tener un PEM igual o superior a 551.972,48 euros y su fecha de finalización se encontrará comprendida en el período de DIEZ años anteriores a la fecha de publicación en el perfil del contratante de la licitación del presente contrato.



Cofinanciado por
la Unión Europea

Restaurador o restauradora como persona adscrita a la obra según necesidades de la misma:	Persona física que cuente con la titulación académica o acreditación profesional que habilite para el ejercicio de las funciones de restaurador de conformidad con la normativa aplicable. *	3 años	Como personal técnico encargado de los trabajos de restauración en al menos una obra de conservación y/o restauración de Patrimonio Histórico realizadas en un bien inmueble incluido en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz (CGPHA), o protegido de forma similar por la legislación de patrimonio histórico que corresponda, si no se encuentran en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con Presupuesto de Ejecución Material de al menos al 25% del PEM calculado en el proyecto, es decir, un PEM igual o superior a 551.972,48 euros realizada en los últimos 10 años.
---	--	--------	---

Cada uno de los puestos deberá ser ocupado, necesariamente, por una persona técnica distinta.

* Tendrá al menos una de las siguientes titulaciones:

- Titulación Superior en Conservación-Restauración de Bienes Culturales de las Escuelas Superiores de Conservación Restauración de Bienes Culturales
- Grado universitario en Conservación Restauración de Bienes Culturales
- Diplomatura de las Escuelas Superiores de Conservación Restauración de Bienes Culturales
- Licenciatura/grado en Bellas Artes con especialidad en Conservación-restauración
- Licenciatura/grado en Bellas Artes con itinerario curricular en Conservación-restauración.

La documentación justificativa que debe presentar el contratista para acreditar que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato será la siguiente:

- Declaración responsable del personal técnico cumplimentada de acuerdo con el modelo a establecer en el PCAP.

- Otra:

Puesto	JEFE o JEFA DE OBRA
Titulación	Se acreditará mediante la aportación de copia electrónica del título académico oficial.
Antigüedad	La antigüedad se acreditará mediante la comprobación de la fecha de expedición del título académico oficial requerido.
Experiencia	La experiencia se acreditará mediante la “DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y CONDICIONES EXIGIDOS AL PERSONAL RESPONSABLE, JEFE O JEFA DE OBRAS, ASIGNADO CON CARÁCTER PERMANENTE A LA OBRA”, realizada conforme al modelo establecido en el correspondiente ANEXO del PCAP.
Puesto	RESTAURADOR o RESTAURADORA

OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA POSADA DEL MESÓN. TEATRO ROMANO DE CÁDIZ
CONTR 2025 135388

ADAPTACIÓN MEMORIA JUSTIFICATIVA

Página 5

	GEMA PATRICIA AGUILERA GOMEZ	10/04/2025	PÁGINA 5 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwwRGlvBSftNt8V7EkDu1OuRrQo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Titulación	La titulación se acreditará mediante la aportación de copia electrónica del título académico oficial.
Antigüedad	La antigüedad se acreditará mediante la comprobación de la fecha de expedición del título académico oficial requerido.
Experiencia	La experiencia se acreditará mediante la “DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y CONDICIONES EXIGIDOS AL PERSONAL TÉCNICO, RESTAURADOR, ASIGNADO A LA OBRA”, realizada conforme al modelo establecido en el correspondiente ANEXO del PCAP.

14. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y BAREMOS DE VALORACIÓN.

De conformidad con lo establecido en el artículo 145 de la LCSP, la adjudicación del presente contrato se realiza utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio, con arreglo a criterios económicos y cualitativos.

Los criterios seleccionados pretenden obtener un servicio de gran calidad que responda lo mejor posible a las necesidades declaradas, velando para que de conformidad con el criterio del apartado 145.3.b) de la LCSP, el precio no sea el único factor determinante de la adjudicación. Además, la aplicación de más de un criterio de adjudicación procede por tratarse de un contrato en el que la definición de la prestación es susceptible de ser mejorada, en aplicación del artículo 145.3.b) de la LCSP.

Estos criterios cumplen con los requisitos exigidos en el artículo 145.5 de la LCSP, esto es:

- Están vinculados al objeto del contrato, dado que se integran en las prestaciones que deben realizarse en virtud de dicho contrato.
- Se formulan de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad, y no confieren al órgano de contratación una libertad de decisión ilimitada.
- Garantizan la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva, y van acompañados de especificaciones que permiten comprobar de manera efectiva la información facilitada por los licitadores con el fin de evaluar la medida en que las ofertas cumplen los criterios de adjudicación.

Dadas las características de la actuación, no se considera necesaria la elección de **criterios** cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, y **se utilizarán solo** aquellos que hagan referencia a características del objeto del contrato, que puedan valorarse mediante cifras o porcentajes obtenidos a través de la mera aplicación de las **fórmulas** establecidas en los pliegos.

Los criterios de aplicación de fórmulas, basados en la economía, la difusión de la intervención y la mejora de la cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación, se reparten de la forma siguiente, sobre un total de 100 puntos:

1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA	65 Puntos
...	
2. MEJORA EN LA DIFUSIÓN	20 Puntos



Cofinanciado por
la Unión Europea

...	
...	5 Puntos
...	5 Puntos
...	5 Puntos
2.4 Compromiso de realizar la ejecución y colocación de tres paneles explicativos diseñados por la dirección facultativa de la obras, a ubicar “in situ” durante la ejecución de las obras, en desarrollo del objetivo de proporcionar una mejor comprensión de la finalidad de los trabajos por los visitantes del Teatro Romano de Cádiz. Tendrán las siguientes características: - Tamaño A0, con información de las actuaciones previstas - Compuestos por soporte plancha de polipropileno blanco de 10 mm de espesor y capa impresa de vinilo polimérico de 75 micras con tintas UV Estos paneles tienen un carácter adicional respecto de los carteles y demás elementos de señalización que se exigen en la cláusula 16.5 del presente pliego.	5 Puntos
Todas las acciones se ajustarán en su diseño a lo establecido al efecto en el Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía y a las instrucciones del responsable del contrato y de la/s persona/s integrantes de Unidad encargada del seguimiento y ejecución del contrato y deberán estar finalizadas antes de la recepción de la obra por parte de la Administración.	
3. MEJORA DE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL RESPONSABLE, JEFE O JEFA DE OBRAS, ASIGNADO CON CARÁCTER PERMANENTE A LA OBRA	15 Puntos
...	
...	7,5 puntos
3.2. Dos obras de conservación y/o restauración de Patrimonio Histórico realizadas en un bien inmueble incluido en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz (CGPHA), o protegido de forma similar por la legislación de patrimonio histórico que corresponda, si no se encuentran en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con Presupuesto de Ejecución Material de al menos al 25% del PEM calculado en el proyecto, es decir, cada una de las dos obras deberá tener un PEM igual o superior a 551.972,48 euros, y realizada en los últimos 10 años.	15 puntos

15. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

...

LA JEFA DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y OBRAS DEL PATRIMONIO HISTÓRICO
Fdo. Gema Aguilera Gómez

OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA POSADA DEL MESÓN. TEATRO ROMANO DE CÁDIZ
CONTR 2025 135388

ADAPTACIÓN MEMORIA JUSTIFICATIVA

Página 7

GEMA PATRICIA AGUILERA GOMEZ		10/04/2025	PÁGINA 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwwRGlvBSftNt8V7EkDu1OuRrQo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	